

## **RESOLUCION SECRETARIAL N° -2013/SGEN/RENIEC**

**VISTOS:** El Memorando N° 000001-2013/CE/RENIEC (22JUL2013) de la Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 010-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas, servicios higiénicos e infraestructura de comunicaciones – sede Montero Rosas" y el Informe N° 001369-2013/GAJ/RENIEC (24JUL2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Gerencial N° 000284-2013/GAD/RENIEC (26JUN2013), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas, servicios higiénicos e infraestructura de comunicaciones – sede Montero Rosas", como proceso de Concurso Público;

Que mediante Memorando N° 001539-2013/GPP/RENIEC (20JUN2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas, servicios higiénicos e infraestructura de comunicaciones – sede Montero Rosas", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000001-2013/CE/RENIEC (22JUL2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 010-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas, servicios higiénicos e infraestructura de comunicaciones – sede Montero Rosas", remitió el proyecto de bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó a través de su Informe N° 1369-2013/GAJ/RENIEC, la aprobación de las bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Aprobar las bases correspondientes al Concurso Público N° 010-2013-RENIEC, para la contratación del “Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas, servicios higiénicos e infraestructura de comunicaciones – sede Montero Rosas”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**